



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

04 JUN. 2021 13:15:50

Entrada **131137**

## Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Joan MARGALL SASTRE  
Diputado

Fdo.: Gerard ÁLVAREZ I GARCÍA  
Diputado

Fdo.: Francesc Xavier ERITJA  
CIURÓ  
Diputado



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP Republicano**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
**Centraleta.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
**Premsa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

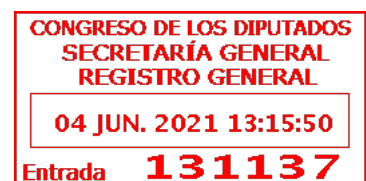
El Diputado **Gerard Álvarez i Garcia**, el Diputado **Joan Margall Sastre** y el Diputado **Xavier Eritja i Ciuró**, del Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 04 de junio de 2021

**Xavier Eritja Ciuró**  
Diputado  
G.P. Republicano

**Gerard Álvarez i Garcia**  
Diputado  
G.P. Republicano

**Joan Margall Sastre**  
Diputado  
G.P. Republicano





ESQUERRA  
REPUBLICANA

SOBIRA-  
-NISTES

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes 10 de mayo, la Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE aprobaba, con los votos a favor del Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario VOX y la abstención del Grupo Parlamentario Socialista, una Proposición No de Ley en la que se insta al Gobierno español a retomar la emisión en directo de corridas de toros y a recuperar las “grandes faenas”, a través de la retransmisión de las mismas.

En 2012, el Consell de l'Audiovisual de Catalunya<sup>1</sup> se posicionó en contra de emitir estos contenidos en abierto y en directo, durante el considerado horario de protección de la infancia. Esto es, se constató en un contundente informe la alarmante *“presencia reiterada de violencia, explícita, de intensidad grave y legitimada por la locución del espectáculo, en contra de un ser vivo (toro)”*. El documento también detalla el uso de los enfoques de cámara para mostrar situaciones tales como clavar banderillas y estoques, mientras el montaje de la retransmisión realza estos contextos de crueldad.

Teniendo en cuenta que la última emisión en directo tuvo lugar en 2016, durante el horario de protección infantil, y que diferentes organismos, entidades sin ánimo de lucro – como la Fundación Franz Weber-, partidos políticos y especialistas advirtieron que el contenido no era apto para esta franja televisiva, resulta peligroso pensar que el Consejo de Administración de RTVE retome una idea, rechazada por la inmensa mayoría de la ciudadanía, en un momento donde puede haber menores de edad delante del televisor.

---

<sup>1</sup> [https://www.cac.cat/sites/default/files/migrate/actuacions/Ac\\_147\\_toros.pdf](https://www.cac.cat/sites/default/files/migrate/actuacions/Ac_147_toros.pdf)



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

El propio código de autorregulación suscrito por la CRTVE y su manual de estilo vigente suscriben en su apartado “*Los menores*”, disponible en su página web<sup>2</sup>, el cometido para: *“Evitar los mensajes o escenas, por corta que sea su duración, de explícito contenido violento o sexual que carezcan de justificación educativa o informativa en los contenidos y programas propios de la audiencia infantil. Esta precaución se extenderá a los contenidos de continuidad, caso de autopromociones o de avances de programación emitidos en horario de protección infantil.”*

Todavía cabe señalar que no se puede considerar que una corrida de toros tenga un interés educativo o informativo, máxime cuando todos los estudios sociológicos reflejan un rechazo social mayoritario a la tortura de un animal, ahora con reivindicación de ser televisada.

A ello se suman las disposiciones normativas adoptadas en territorios como Catalunya, Galicia o Illes Balears, donde existen diferentes restricciones de acceso a personas menores de edad a eventos taurinos en plazas. Resultaría contraproducente que la CRTVE admita las emisiones en estos y otros territorios. Este, y los demás argumentos expuestos, deberían suponer una desconexión inmediata del canal y su sustitución por contenidos aptos para personas menores de edad, al menos en el ámbito de aquellos territorios cuyas instituciones rechazan la emisión de este tipo de contenidos.

A tenor de lo expuesto se plantean las siguientes **preguntas al Gobierno**:

1. ¿Va a emitir CRTVE corridas de toros en televisión?
2. En caso afirmativo, ¿Por qué?
3. ¿En qué franja horaria?

---

<sup>2</sup> <https://codigodeautorregulacion.rtve.es/los-menores-ante-la-television/dentro-del-horario-de-proteccion-de-los-derechos-de-los-menores/>



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

4. ¿Cómo va a financiar dicha emisión?
5. ¿Cómo va a cumplir CRTVE con la Ley General Audiovisual, el Código de Autorregulación y el Manual de Estilo si incluye este contenido en directo en horario infantil?
6. ¿Permitirá CRTVE la desconexión territorial de su canal tal y como han reclamado en anteriores ocasiones diferentes organizaciones?